



UNIR
Unidad Integrada
de Apoyo a Iniciativas Rurales

FUENTES DE FINANCIAMIENTO NACIONALES ORIENTADAS AL SECTOR AGROPECUARIO

Abril de 2018

A los efectos de contribuir a conectar la demanda de financiamiento con la oferta existente, y desde el punto de vista de la generación y divulgación de información; se desarrolla este relevamiento en el que se detallan las principales fuentes de financiamiento orientadas al Sector Agroalimentario (SA), a nivel nacional.

La presente publicación tiene como objetivo, disponer de una base sistematizada de periódica actualización, con información sobre las principales fuentes de financiamiento; destinada a ser un instrumento de consulta a la hora de la búsqueda de recursos para proyectos de inversión y de desarrollo, para micro, pequeñas y medianas empresas y todas aquellas unidades productivas integrantes del SA.

Metodología y Características:

El informe posee un formato dinámico conectado por hipervínculos y un índice organizador, lo que permite realizar la búsqueda de forma rápida y eficaz. El mismo se encuentra **actualizado a abril de 2018**.

CONTACTO:

Por actualizaciones y/o variaciones de la información presentada le sugerimos contactarse a través de los siguientes canales:

e-mail: unir@argeninta.org.ar

Teléfonos: (011) 4802-6101 int. 176 / 230 / 253

<http://www.argeninta.org.ar/financiamientos-unir.asp>

http://www.argeninta.org.ar/06gerencias01_01.asp



Índice

BANCO DE LA NACION ARGENTINA	4
NACION EMPRENDE - LÍNEA 600. CRÉDITO PARA MICROEMPRESAS.....	4
LÍNEA 600_02. CRÉDITO PARA MICROEMPRESAS: CONDICIONES ESPECIALES POR MONTOS DE HASTA \$500.000	5
LÍNEA 600_05. CRÉDITO ESPECIALES PARA OFICIOS.....	6
LÍNEA 600_07. MICROPRÉSTAMOS.....	7
NACION EMPRENDE - LÍNEA 601. FINANCIAMIENTO A EMPRENDEDORES - NACE	8
CFI (CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES)	12
LÍNEA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA.....	12
LÍNEA PARA LA PRODUCCIÓN REGIONAL EXPORTABLE	13
FUNDACIÓN ARGENTINTA	14
INTERRIS (INNOVACIÓN TERRITORIAL SUSTENTABLE) - CRÉDITO PRODUCTIVOS.....	14
INTERRIS (INNOVACIÓN TERRITORIAL SUSTENTABLE) - COMPONENTE PEQUEÑOS APORTES A PROYECTOS PROFEDER	15
PROGRAMA MEJOR GANADERÍA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (MEGABA)	16
FINANCIAMIENTO A PRODUCTORES PORCINOS CON PARTICIPACIÓN DE PROMESA S.A.....	16
RED DE GESTION ASOCIADA DE MICROCRÉDITOS. FUNDACIÓN ARGENTINTA - PROHUERTA.....	17
ALIAR (ALIANZAS INNOVADORAS ARGENTINAS)	18
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACION	19
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO	19
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES COOPERATIVIZADOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO.....	20
MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA - Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR).....	22
ANR 4800 2017 C3	22
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	23
PLAN NACIONAL DE RESTAURACIÓN - PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE BOSQUES NATIVOS	23
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.....	25
FONDO SEMILLA	25

NACION EMPRENDE - LÍNEA 600. CRÉDITO PARA MICROEMPRESAS.

AMBITO: Nacional

OBJETIVO: Destinada a asistir, dentro del universo de las MiPyMEs, al segmento de "Microempresas", buscando que las mismas puedan crecer, desarrollarse y consolidarse.

BENEFICIARIOS: Empresas pertenecientes al segmento "Micro", de todos los sectores de la economía.

Antigüedad:

- Personas Jurídicas con contabilidad organizada: un ejercicio completo.
- Personas Jurídicas sin contabilidad organizada y Personas Humanas:
 - Responsables Inscriptos: un año fiscal completo (Enero a Diciembre)
 - Monotributistas: doce (12) meses.

MODALIDAD: Crédito.

DESTINOS:

- Inversión con criterio amplio. Se incluye la financiación de Pick Ups.
- Capital de trabajo asociado a una inversión demostrable.
- Gastos de evolución y capital de trabajo vinculado al proceso productivo, como único destino.

TASA DE INTERÉS:

- Tasa para Inversiones: al 24/3/2018 para los 3 primeros años la menor entre el 19 % TNA y BADLAR + 4 ppa. Luego BADLAR + 4 ppa.
- Tasa para Capital de Trabajo como único destino vinculado al proceso productivo: al 24/3/2018 se le aplicará la tasa que resulte menor entre el 24 % TNA y BADLAR + 6 ppa.
- SE BONIFICARÁ LA TASA EN 1 (UN) PUNTO PORCENTUAL ANUAL POR PAGO EN TÉRMINO.

AMORTIZACIÓN: Sistema Francés con periodicidad mensual, trimestral o semestral, de acuerdo al flujo de fondos del solicitante.

MONTO MAXIMO:

- Inversiones en general hasta \$2.500.000 (hasta 100% de lo solicitado, incluyendo IVA).
- Capital de trabajo asociado a una inversión demostrable: hasta el 20 % de la inversión total.

- Para gastos de evolución y capital de trabajo vinculado al giro comercial como único destino: máximo equivalente a últimos tres meses de ventas (o según ciclo comercial).

PLAZO (en meses):

- Inversiones: Hasta 60 meses.
- Capital de trabajo: Hasta 36 meses.
- Período de gracia: Hasta 6 meses solo para inversiones y capital de trabajo asociado

GARANTÍAS: Acordes al segmento y en función al monto solicitado.

***LÍNEA 600_02. CRÉDITO PARA MICROEMPRESAS: CONDICIONES ESPECIALES
POR MONTOS DE HASTA \$500.000***

OBJETIVO: La presente condición especial resulta complementaria de la línea N° 600 (crédito para microempresa) y comparte su espíritu de lograr una asistencia ágil y útil al segmento de las microempresas.

ANTIGÜEDAD: Antigüedad mayor a 3 meses desde la fecha de inscripción en la AFIP. La relación cuota/ingreso no podrá exceder el 30% (treinta por ciento) de los ingresos, considerando dentro de este porcentaje el total de deudas originadas en préstamos amortizables que registre en el sistema financiero.

MODALIDAD: Crédito.

DESTINOS:

- Inversión con criterio amplio.
- Capital de trabajo y gastos de evolución

TASA DE INTERÉS:

- Tasa para Inversiones: al 24/3/2018 para los 3 primeros años la menor entre el 19 % TNA y BADLAR + 4 ppa. Luego BADLAR + 4 ppa.
- Tasa para Capital de Trabajo como único destino vinculado al proceso productivo: al 24/3/2018 se le aplicará la tasa que resulte menor entre el 24 % TNA y BADLAR + 6 ppa.
- SE BONIFICARÁ LA TASA EN 1 (UN) PUNTO PORCENTUAL ANUAL POR PAGO EN TÉRMINO.

AMORTIZACIÓN: Sistema Francés

MONTO MAXIMO: Para todos los destinos: hasta \$ 500.000 (por todo concepto)

PLAZO (en meses):

- Inversiones: Hasta 60 meses.
- Capital de trabajo: Hasta 36 meses.

REQUISITOS:

- Inversiones: se requerirá consignar en nota la descripción del proyecto de inversión (monto, detalle por ítem, especificaciones técnicas del/los bienes a adquirir, origen, factura proforma o presupuesto, etc.).
- Personas Jurídicas que ya cuenten con EECC regulares deberá verificarse que no registren Resultado Operativo negativo.
- Entre 3 y 6 meses de antigüedad deberá presentar garante.
- Antigüedad menor a un año en la inscripción en la AFIP: deberán presentar Flujo de Fondos proyectado para los próximos 12 meses, debiéndose determinar la razonabilidad de las proyecciones en función del financiamiento que solicita y que se mantenga la capacidad de repago relevada para la definición de la asistencia crediticia que se trata.

GARANTIAS: Podrán otorgarse "A SOLA FIRMA", por todo el plazo del crédito, para créditos que tengan más de 6(seis) meses de antigüedad.

LÍNEA 600_05. CRÉDITO ESPECIALES PARA OFICIOS.

BENEFICIARIOS: Personas Humanas con o sin ingresos demostrables, que hubieran completado un curso de formación profesional y pueda acreditarlo mediante certificado.

ANTIGÜEDAD: La antigüedad en la inscripción **NO es un requisito excluyente**. Quienes al momento de presentar la solicitud de crédito no tengan inscripción ante la AFIP (o inscripción por la actividad específica a financiar), deberán inscribirse previo a la contabilización del crédito.

MODALIDAD: Crédito.

DESTINOS: Adquisición de maquinarias, herramientas e insumos específicos necesarios para llevar adelante la actividad para la cual hubieran sido capacitados.

MONTO MAXIMO:

- Con ingresos demostrables: Hasta \$50.000
- Sin ingresos demostrables: Hasta \$30.000

PLAZO: Hasta 60 (sesenta) meses para todos los destinos.

TASA DE INTERÉS: Tasa de interés de la Línea N° 600 para el destino inversiones. Al 24/03/2018: para los 3 (tres) primeros años la menor tasa entre 19 % TNA y BADLAR + 4 ppa. Luego se aplicará Tasa BADLAR + 4 ppa.

GARANTÍAS:

- **Con antigüedad mayor de 6 meses desde la fecha de inscripción en la AFIP:** se podrán acordar operaciones A SOLA FIRMA, por todo el plazo.
- **Con antigüedad menor o sin inscripción:** deberán adicionar garante solidario, el cual deberá contar con ingresos propios provenientes de una

actividad en relación de dependencia (deberá presentar certificado laboral) o bien de una actividad independiente (deberá presentar constancia de inscripción como Responsable Inscripto o Monotributista).

DETERMINACION DE INGRESOS:

- Responsables Inscriptos: Promedio de ventas de los últimos 6 (seis) meses.
- Monotributistas: Hasta el 100% del tope de la categoría. En caso de **trabajar en relación de dependencia** podrán adicionar esos ingresos y el de otros usuarios tomados como cotitulares.
- **De no poseer ingresos demostrables:** Codeudor.
- Afectación máxima: 30% titular y codeudor.

REQUISITOS:

- **Sin ingresos demostrables:** deberán presentar un flujo de fondos proyectado que deberá contemplar en caso que exista, el detalle de las cuotas por otros préstamos/deudas financieras.
- Se deberá determinar la razonabilidad de las proyecciones, en función del impacto del financiamiento que solicita y que no surja que se alteren negativamente los ingresos y la capacidad de pago relevada para la definición de la asistencia crediticia que se trata.
- Para **inversiones** se requerirá consignar en nota: Descripción del proyecto de inversión (monto, detalle por ítem, especificaciones técnicas del/los bienes a adquirir, origen, factura proforma o presupuesto, etc.).

LÍNEA 600_07. MICROPRÉSTAMOS

OBJETIVO: Esta línea resulta complementaria de la Línea N° 600 y se encuentra específicamente orientada a la asistencia a través de créditos de monto reducido, para Personas Humanas y que se caracterizan por la importante flexibilidad de sus requisitos de otorgamiento.

BENEFICIARIOS: **Personas humanas** con o sin ingresos demostrables.

ANTIGÜEDAD: **La antigüedad en la inscripción NO es un requisito excluyente.** De no existir previamente inscripción ante la AFIP deberá realizarse previa a la contabilización del crédito

MODALIDAD: Crédito.

DESTINOS:

- Inversión con criterio amplio.
- Capital de trabajo y gastos de evolución.

MONTO MAXIMO: Para todos los destinos **hasta \$ 70.000.**

PLAZO (en meses):

- **Inversiones:** Hasta 36 (treinta y seis) meses.
- **Capital de Trabajo:** Hasta 18 (dieciocho) meses.

TASA DE INTERÉS:

- Se percibirá una tasa de interés equivalente a la utilizada para Descubierta en Cuenta Corriente No Solicitado Previamente. Al 24/3/2018 43%.
- **Por buen cumplimiento podrán acceder a nueva asistencia con bonificación de tasa** según el siguiente esquema:
 - 6 meses sin atrasos: la tasa a aplicar será bonificada en un 10%
 - 12 meses sin atrasos: la tasa a aplicar será bonificada en un 20%.

AMORTIZACIÓN: Sistema Francés

GARANTÍAS:

- Con **antigüedad mínima de 6 meses en la AFIP:** SOLA FIRMA por todo el plazo.
- Con **antigüedad menor a 6 pero mayor a 3 meses:**
 - SOLA FIRMA hasta \$20.000 ó
 - Adicionar ingresos en relación de dependencia o GARANTE.
- Con **antigüedad menor a 3 meses:**
 - GARANTE

NACION EMPRENDE - LÍNEA 601. FINANCIAMIENTO A EMPRENDEDORES - NACE

OBJETIVO: Financiar a emprendedores y/o microempresas que presenten proyectos de pequeña escala orientados al desarrollo de su actividad económica, preferentemente asistidos técnicamente por un Organismo Interviniente.

AMBITO: Nacional

ORGANISMOS INTERVINIENTES: Son aquellos organismos públicos del ámbito nacional, provincial o municipal, u organismos privados o mixtos -entre otros, Universidades, Ministerios, Cámaras, Federaciones y/o reparticiones y programas del estado- especializados en la temática a desarrollar, con capacidad de asistir técnicamente y acompañar en la formulación y desarrollo de cada proyecto propuesto.

Los Organismos Intervinientes deberán presentar una metodología, conforme a los requisitos establecidos por el Banco, detallando el procedimiento aplicado para la selección y asistencia de los proyectos que avalen técnicamente.

Además, el Organismo Interviniente podrá proponer mecanismos de garantías adecuados al tipo de proyecto que avale.

La participación del Organismo Interviniente será bajo las siguientes modalidades:

- Identificación y preselección de los solicitantes que reúnan las condiciones que establece esta línea.
- Asistencia técnica pertinente para elaboración de los proyectos.
- Instrumentación del aval técnico, de corresponder.
- Una vez aprobada la solicitud de asistencia crediticia, el Organismo deberá acompañar al solicitante durante la implementación y ejecución del proyecto como mínimo durante su primer año.
- Adicionalmente a los puntos anteriores, el Organismo Interviniente podrá otorgar financiamiento adicional, subsidios, capacitación y/o garantías específicas para aquellos Proyectos que avale técnicamente.

GERENCIA DE MICROFINANZAS: Esta Gerencia efectuará el contacto, evaluación, relacionamiento y coordinación para la elaboración del convenio con los Organismos Intervinientes quedando facultada para la firma de los Convenios operativos homologados. Asimismo, analizará la prefactibilidad de las solicitudes.

BENEFICIARIOS: Personas humanas y/o jurídicas, que presenten proyectos de pequeña escala orientados al desarrollo de su actividad o se encuentren próximos a iniciarla y preferentemente sean asistidos técnicamente por un Organismo Interviniente.

Será requisito además que los solicitantes no mantengan deudas comerciales en el sistema financiero (incluyendo las deudas de tipo comerciales asimilables a consumo). Se aceptará que el solicitante mantenga deudas de préstamos personales para consumo, hipotecarios para compra de vivienda y tarjeta de crédito:

Podrán ser atendidos emprendimientos productivos de bienes y/o servicios:

- que aún no se hayan lanzado comercialmente al mercado pero que potencialmente, de acuerdo al informe del Organismo Interviniente, estén en condiciones de hacerlo.
- cuya primera venta fiscalmente registrada tenga una antigüedad inferior a los 12 (doce) meses al momento de presentar la solicitud de asistencia financiera.

En todos los casos el beneficiario se comprometerá a mantener la reciprocidad con el Banco, lo que incluye, entre otros, contratar un paquete de servicios del Banco y/o productos en estén en condiciones de otorgarse y a canalizar en la entidad sus transacciones bancarias (incluyendo pago de haberes) durante toda la vigencia del crédito.

MODALIDAD: Crédito.

DESTINOS:

- **Proyectos de Inversión:** adquisición de bienes de capital, de origen nacional, nuevos y usados; adquisición de bienes de capital de origen extranjero cuando no exista oferta local, nuevos o usados; instalación y/o montaje y accesorios para la puesta en marcha de los bienes de capital, otras inversiones en general.
- Equipos de riego tanto de origen nacional como extranjero, toda vez que éstos últimos se encuentren en plaza, ya nacionalizados. Asimismo, podrán financiarse inversiones en general para proyectos de sistemas de riego mecanizado como también la perforación de pozos de agua. No podrán financiarse los honorarios profesionales de cualquier índole como tampoco ningún tipo de estudio vinculado al proyecto de que se trate.
- **Capital de trabajo asociado al proyecto de inversión:** el monto a financiar por este destino **no podrá exceder el 20% del monto total del préstamo.**

No podrá financiarse a través de esta línea:

- Compra de inmuebles rurales o de cualquier índole (campos, terrenos, yacimientos mineros).
- Honorarios profesionales, salvo que sean para financiar parte directa del desarrollo del proyecto (por ejemplo, desarrollo de software, etc.).
- Deudas preexistentes.
- Adquisición de vehículos para el transporte de personas, salvo aquellos destinados a dinamizar y/o aumentar la productividad en el objeto principal del emprendimiento. Pick-up en todas sus versiones y características.
- Transferencia de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en capital social de otra empresa.
- Cualquier inversión realizada con fecha anterior a la aprobación del anteproyecto.
- Recomposición de Capital de Trabajo.
- Retiros de los beneficiarios.

MONTO MAXIMO: Hasta el 50% del monto vigente para la línea N° 600 del Banco de la Nación Argentina. Al 15/03/2018: \$1.250.000.

PLAZO Y PERÍODO DE GRACIA (en meses): Hasta 60 (sesenta) meses. Período de gracia hasta 12 (doce) meses a partir del último desembolso.

TASA DE INTERÉS: Tasa vigente en línea N° 600 del Banco de la Nación Argentina, "Línea de créditos para microempresas", con sus oscilaciones a través del tiempo o la que la sustituya oportunamente. Al 19/03/2018:

- Inversiones: Para los 3 (tres) primeros años la menor tasa entre 19% TNA Fija y BADLAR + 4 ppa. Luego se aplicará Tasa BADLAR + 4 ppa.

PROPORCIÓN DE APOYO:

- Proyectos de inversión, hasta el **80% de la inversión proyectada, incluido IVA.**
- Capital de trabajo asociado a la inversión, **hasta el 20% del monto total de la asistencia.**

RÉGIMEN DE AMORTIZACIÓN: Sistema alemán.

GARANTÍAS: A satisfacción del Banco. Se podrán considerar:

- Cesión de derechos creditorios
- Prenda: 150% (valor del bien sin IVA)
- Hipoteca: 150%
- Sociedades de Garantía Recíproca (capital + interés)

Se requerirá la garantía solidaria del Consejo de Administración en caso de tratarse de cooperativas. En caso de sociedades jurídicamente organizadas se requerirá la garantía solidaria de los miembros.

Asimismo, las garantías pueden surgir de acuerdo a los Organismos Intervinientes que se interesen en participar de la línea mediante la generación de mecanismos especiales de garantía; tales como cesiones de derechos de recaudaciones presentes habituales, cesión de facturación, certificado de sociedades de garantía recíproca (SGR), etc.

CONTACTO:

<http://www.bna.com.ar/Empresas/NacionEmprende/FinanciamientoAEmprendedores>

microfinanzas@bna.com.ar

unir@argeninta.org.ar

Teléfonos: 011-4347-8732/8858 ó 0810-666-4444

CFI (CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES)

LÍNEA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA

OBJETIVO: Esta línea se orienta a fortalecer el desarrollo de las actividades productivas regionales, a través del financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas para la mejora de su funcionamiento operativo y el aumento de la competitividad de sus sistemas de producción y venta, a través de proyectos nuevos o existentes.

BENEFICIARIOS: Microempresas (personas físicas o jurídicas con un patrimonio menor o igual a \$ 900.000) y PyMES (personas físicas o jurídicas con un patrimonio superior a \$ 900.000 y un plantel de hasta 100 personas ocupadas en forma permanente).

DESTINOS: Capital de trabajo, Activo fijo y Pre-inversiones.

PROPORCIÓN DE APOYO Y MONTO MÁXIMO:

- \$ 225.000 para Microempresas (hasta 80% de la inversión). \$ 450.000 según relación patrimonial.
- \$ 2.500.000 para PyMES (hasta 70% de la inversión).

PLAZOS Y AMORTIZACIÓN:

- Microempresas: 48 meses con un máximo de 12 meses de gracia.
- PyMES: 84 meses con un máximo de 24 meses de gracia.

TASAS:

- Variable, equivalente al 50 % de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de La Nación Argentina para créditos diversos, más dos (2) puntos porcentuales.
- A Diciembre de 2017 la tasa resulta del 15,5 %.
- Para los créditos de hasta \$ 150.000, la tasa disminuye en un 50 %. A Diciembre de 2017 la tasa resulta del 7,75 %.

GARANTÍAS:

- Reales con un margen de cobertura del 130% del monto total del préstamo.
- Por montos menores a \$ 150.000 serán a sola firma o con garantías personales a satisfacción del agente financiero.
- Para los créditos superiores a \$ 2.000.000 se otorgarán únicamente con GARANTÍA HIPOTECARIA en primer grado de privilegio a favor de CFI.

ASESORAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA:

Consultar Unidades de Enlace Provincial de Producción (UEP):

Provincia de Buenos Aires

Calle 5 Nro. 1280 e/ Diag. 78 y calle 59. - La Plata

Teléfono: (0221) 4213677 / 4823247 / 4214325

E-mail: unidaddeenlacecfi@gmail.com

Web: cfi.org.ar

Procedimiento Gestión del crédito: <http://creditos.cfi.org.ar/template1.aspx?id=38>

LINK: <http://creditos.cfi.org.ar/2/23/Linea-para-la-Reactivacion-Productiva>

LÍNEA PARA LA PRODUCCIÓN REGIONAL EXPORTABLE

OBJETIVO: Brindar asistencia financiera a las empresas radicadas en las provincias argentinas, cuya producción muestre perspectivas exportables.

BENEFICIARIOS: Micro, pequeñas y medianas empresas exportadoras, productoras y /o proveedoras de bienes e insumos destinados a la exportación, o que formen parte de mercaderías exportables.

DESTINOS:

- Pre-inversión: Actividades tales como certificaciones de calidad y realización de misiones al exterior, entre otros.
- Capital de trabajo: materias primas, insumos, elaboración y acondicionamiento de mercaderías, etc.
- Activo fijo: en casos eventuales, siempre que la inversión admita una rápida devolución del crédito.

PROPORCIÓN DE APOYO Y MONTO MÁXIMO: Hasta un máximo de 150.000 dólares. El financiamiento no podrá superar el 70% de la inversión total. El financiamiento se otorgará en dólares estadounidenses.

PLAZOS Y AMORTIZACIÓN: Hasta un máximo de 18 meses a contar desde el desembolso del crédito.

TASAS: Se aplicará la tasa LIBOR.

GARANTÍAS:

Prefinanciación de exportaciones: Se exigirán garantías a satisfacción del agente financiero

Actividades vinculadas a la producción de bienes exportables: Se exigirán garantías reales con márgenes de cobertura no inferiores al 130% del monto total del préstamo, a excepción de los créditos de menos de 6.000 dólares, en los que las garantías serán a satisfacción del agente financiero.

CONTACTO: (011) 4317-0651

LINK: <http://creditos.cfi.org.ar/2/28/Linea-para-la-Produccion-Regional-Exportable>

FUNDACIÓN ARGENINTA

INTERRIS (INNOVACIÓN TERRITORIAL SUSTENTABLE) - CRÉDITO PRODUCTIVOS

AMBITO: Nacional

OBJETIVO: El Programa INTERRIS de la **Fundación ArgenINTA** asiste al sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial de menores recursos, brindando apoyo económico y técnico a emprendimientos que, teniendo alta potencialidad para mejorar las condiciones de vida en el territorio, sin embargo cuentan con problemas para el acceso al crédito en el sistema financiero tradicional.

BENEFICIARIOS:

- Cooperativas u otra forma jurídica sin fines de lucro que tengan relación directa con el INTA.
- Grupos de productores, conformados por un mínimo de 5, sin pertenecer a la misma unidad familiar, bajo formas asociativas (jurídicamente constituidas o no) que tengan relación directa y estén avaladas por el INTA. En el caso de las regiones extra-pampeanas el número mínimo de integrantes será de 3.

MODALIDAD: Crédito a baja tasa

DESTINOS:

- Inversiones
- Capital de trabajo.
- Comercialización: prefinanciación de ventas; almacenamiento y retención de productos, mejoras de packaging, inscripción de productos, códigos de barra, etc.

TASA DE INTERÉS: Será del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Nominal Anual Vencida con capitalización cada 30 días del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de ser aprobado el proyecto por el Consejo de Administración de la Fundación. La tasa resultante se mantendrá fija durante el plazo total de amortización.

MONTO MAXIMO: El monto máximo a financiar por proyecto es de \$ 700.000, sin exceder los \$100.000 por prestatario

PLAZO (en meses): El plazo máximo para la devolución del crédito será de 36 meses, incluyendo el año de gracia. Para destinos exclusivos de comercialización el plazo máximo será de 12 meses.

PERÍODO DE GRACIA (meses): Máximo, 12 meses.

GARANTÍAS: Pagaré, solidaria, aforo.

REQUISITOS: Vinculación y avales INTA (Técnico, Director de la EEA, Director del CR y Delegado de FA + Acta de Aprobación por Consejo Regional).

CONVOCATORIA: Permanente

CONTACTO:

Área Financiamiento - UNIR (Unidad Integrada Apoyo a las Iniciativas Rurales)
Fundación ArgenINTA.

Tel: (011) 4802-6101. Int. 230 ó 176

interris@argeninta.org.ar / unir@argeninta.org.ar

LINK: http://www.argeninta.org.ar/06gerencias01_01.asp

INTERRIS (INNOVACIÓN TERRITORIAL SUSTENTABLE) - COMPONENTE

PEQUEÑOS APORTES A PROYECTOS PROFEDER

AMBITO: Nacional

OBJETIVO: Componente Pequeños Aportes a Proyectos Profeder consiste en una línea de subsidios para apoyar proyectos colectivos que sean socialmente inclusivos y ambientalmente sostenibles, que incorporen innovaciones tecnológicas desarrolladas o avaladas por el INTA y que fomenten el asociativismo, de los actores en el territorio con la potencialidad de mejorar la calidad de vida de todos ellos.

BENEFICIARIOS: Grupos asociativos (jurídicamente constituidos o no) constituidos por un mínimo de 5 (cinco) integrantes que estén trabajando con el PROFEDER en cualquiera de sus instrumentos¹.

MODALIDAD: Subsidio - Aportes No Reintegrables

DESTINOS: Fortalecimiento Organizacional²

MONTO MAXIMO: Hasta \$ 15.000 por proyecto.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL APOYO FINANCIERO: i) Tengan alta incidencia en la solución a la problemática planteada. ii) Que el proyecto responda a las necesidades de sus integrantes. iii) Planteen un fuerte trabajo en fortalecimiento organizacional. iv) Involucren población con dificultades de acceso a recursos financieros. v) Demuestren alta inclusión social. vi) Involucren la mayor cantidad de familias / población.

¹ Minifundio, PROFAM, Cambio Rural II y ProHuerta

² Este concepto incluye gastos asociados a la formalización de las organizaciones, elaboración de balances, etc.

REQUISITO: Vinculación y avales INTA (Técnico, Jefe de AER, Coordinador de PRET, Gerente de PROFEDER).

CONVOCATORIA: Permanente

CONTACTO:

Área Financiamiento - UNIR (Unidad Integrada Apoyo a las Iniciativas Rurales)

Fundación ArgenINTA.

Tel: (011) 4802-6101. Int. 230 ó 176

interris@argeninta.org.ar / unir@argeninta.org.ar

LINK: http://www.argeninta.org.ar/06gerencias01_01.asp

PROGRAMA MEJOR GANADERÍA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (MEGABA)

FINANCIAMIENTO A PRODUCTORES PORCINOS CON PARTICIPACIÓN DE PROMESA S.A.

AMBITO: Provincia de Buenos Aires.

OBJETIVO: La operatoria financiará proyectos de inversión que contribuyan a incrementar la eficiencia productiva y la mejora de rendimientos de manera sustentable, a través de dos instrumentos conjuntos y complementarios: un crédito otorgado por Provincia Microempresa S.A. (PROMESA) y un subsidio otorgado por el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires.

BENEFICIARIOS: Los sujetos del financiamiento serán los productores de la actividad ganadera porcina inscriptos en la Dirección Provincial de Carne del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires. Preferentemente, deberán estar integrados en Grupos Cambio Rural u otras organizaciones asociativas y los proyectos presentados deberán ser avalados y supervisados por el profesional que les brinda asistencia técnica.

MODALIDAD: Crédito + Subsidio/Aportes No Reintegrables

DESTINOS:

- Inversiones (instalaciones, reproductores, equipamiento)
- Capital de trabajo (gastos en sanidad, alimentación, combustibles) Hasta el 30% del total del monto solicitado.

No será destino de la asistencia financiera la adquisición de inmuebles o rodados, el pago de arrendamientos, inversiones no vinculadas a la actividad ganadera ni la cancelación de deudas.

TASA DE INTERÉS: 45% para inversiones. El aporte del ANR reduce el CFT.

MONTO MAXIMO:

- Crédito: hasta \$475.000, según evaluación crediticia de PROMESA.
- Aportes no Reembolsables: hasta \$ 100.000, en función del monto del crédito PROMESA

PLAZO (en meses): A acordar con el ejecutivo comercial de PROMESA

PERÍODO DE GRACIA (meses): A acordar con el ejecutivo comercial de PROMESA

SECTOR/CADENA: Porcina

REQUISITOS:

- Proyecto presentado en el formulario específico y firmado por el solicitante y su asesor técnico. Disponible en:
http://www.maa.gba.gov.ar/contenido/megaba_mejor_ganader%C3%ADa_provincia_de_buenos_aires
- Copia del DNI, L.E. o L.C. del beneficiario.
- Constancia de inscripción en AFIP.
- RENSPA
- N° de habilitación provincial del criadero

CONTACTO:

Área Financiamiento - UNIR (Unidad Integrada Apoyo a las Iniciativas Rurales)

Fundación ArgenINTA.

Tel: (011) 4802-6101. Int. 230 ó 176

unir@argeninta.org.ar

Centro Regional Buenos Aires Norte: Lic. Paula Jorge. PJorge@argeninta.org.ar

Centro Regional Buenos Aires Sur: Ing. Alberto Gutman. ing.gutman@gmail.com

LINK:

http://www.maa.gba.gov.ar/contenido/megaba_mejor_ganader%C3%ADa_provincia_de_buenos_aires

RED DE GESTION ASOCIADA DE MICROCRÉDITOS. FUNDACIÓN ARGENTINA - PROHUERTA

AMBITO: Nacional

ESTRUCTURA DE LA OPERATORIA:

- Organización Administradora: Fundación ArgenINTA.
- Organizaciones Ejecutoras: Delegaciones de Fundación ArgenINTA en Buenos Aires Sur, Buenos Aires Norte, AMBA, Catamarca-La Rioja, Tucumán-Santiago, Patagonia Sur (Santa Cruz y Tierra del Fuego).

- Apoyo territorial de Coordinaciones Provinciales y Técnicos ProHuerta + Promotores de Microcréditos.
- Mesa técnica integrada por Coordinación de Profeder, Coordinación Nacional de ProHuerta y Fundación ArgenINTA.

BENEFICIARIOS: Productores asistidos por el Programa ProHuerta.

MODALIDAD: Crédito a baja tasa.

DESTINOS: Insumos, materias primas, herramientas, reparación o mejoras.

TASA DE INTERÉS: 6%

MONTO MÁXIMO: \$10.000 por beneficiario.

PLAZO (en meses): Entre 6 y 12 meses con posibilidad de período de gracia.

AMORTIZACIÓN: Mensual con sistema francés

CONTACTO:

Área Financiamiento - UNIR (Unidad Integrada Apoyo a las Iniciativas Rurales)
Fundación ArgenINTA.

Tel: (011) 4802-6101. Int. 230 ó 176

unir@argeninta.org.ar

ALIAZ (ALIANZAS INNOVADORAS ARGENTINAS)

AMBITO: Nacional

OBJETIVO: Apoyar iniciativas que contribuyan con el desarrollo, validación y fabricación de tecnologías, "duras" o "blandas", que permitan la mejora de productos o procesos, con impacto productivo y/o comercial.

BENEFICIARIOS: Emprendedores individuales, empresas del sector y/o agrupaciones, organizaciones y entidades académicas o tecnológicas.

MODALIDAD: Crédito a baja tasa.

DESTINOS: Inversiones y/o Capital de Trabajo

TASA DE INTERÉS: 50% de la Tasa Activa Cartera General Agropecuaria del BNA.

MONTO MAXIMO: Hasta \$ 300.000.

PLAZO (en meses): En función de las características del proyecto a financiar.

GARANTÍAS: A acordar con el programa.

REQUISITOS: Vinculación y avales INTA.

CONTACTO: Área Financiamiento - UNIR (Unidad Integrada Apoyo a las Iniciativas Rurales). Fundación ArgenINTA.

Tel: (011) 4802-6101. Int. 230 ó 176

unir@argeninta.org.ar

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO

AMBITO: Nacional

BENEFICIARIOS: Productores agropecuarios MiPyMEs.

MODALIDAD: Crédito con Tasa de Interés Bonificada.

DESTINO: Capital de trabajo

TASA DE INTERES: El correspondiente a la Reglamentación 517 del Banco, sobre el cual el Ministerio bonificará 10 puntos porcentuales anuales, durante el primer año del crédito.

Para cliente integral: Capital de trabajo: La menor entre 24% y BADLAR + 6%

Para cliente no integral: Capital de trabajo: 27%

En todos los casos, con bonificación de 10% a cargo del Ministerio de Agroindustria, durante el primer año.

MONTO MAXIMO: Hasta \$ 2.000.000

PLAZO ÚNICO: Para capital de trabajo hasta 3 años.

GARANTÍAS: A satisfacción del BANCO DE LA NACION.

OPERATORIA:

- 1) Los productores que hayan sufrido siniestros y se encuentren localizados en una zona declarada en situación de emergencia y/o desastre agropecuario en los términos de la Ley N° 26.509, deberán tramitar el Certificado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en la jurisdicción provincial o municipal que le corresponda.
- 2) Posteriormente deberán acercarse a BNA con dicho certificado vigente.
- 3) Llenar el Formulario de Solicitud de Elegibilidad dirigido al Ministerio, que le otorgará el gerente del Banco.
- 4) Presentar la documentación exigida por BNA para el armado de la carpeta crediticia. A partir de la cual el banco determinará si el productor es sujeto de crédito.
- 5) Con esta documentación presentada, el gerente de la sucursal enviará vía correo electrónico la Solicitud de Elegibilidad al Ministerio de Agroindustria. Este realizará las comprobaciones correspondiente y le enviará al gerente la respuesta vía correo electrónico.

LINK:

<http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/prensa/financiamiento/financiamiento.php>

CONTACTO:

Tel: 0800 333 MAGYP (62497) / (011) 4349-2588/2063

***BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES
COOPERATIVIZADOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE
AGROPECUARIO***

AMBITO: Nacional

BENEFICIARIOS: Cooperativas Agropecuarias de primer grado siempre y cuando destinen el producido del crédito obtenido, a la asistencia financiera a productores asociados a las mismas.

MODALIDAD: Crédito con Tasa de Interés Bonificada.

DESTINO: Financiar capital de trabajo a productores agropecuarios cooperativizados que no sean sujetos de crédito para el sistema financiero por falta de garantía.

TASA DE INTERES: El correspondiente a la Reglamentación 517 del Banco, sobre el cual el Ministerio bonificará 10 puntos porcentuales anuales, durante el primer año del crédito.

Para cliente integral: Capital de trabajo: La menor entre 24% y BADLAR + 6%

Para cliente no integral: Capital de trabajo: 27%

En todos los casos, con bonificación de 10% a cargo del Ministerio de Agroindustria, durante el primer año.

MONTO MAXIMO: Hasta \$ 2.000.000

PLAZO ÚNICO: Para capital de trabajo hasta 3 años.

GARANTÍAS: A satisfacción del BANCO DE LA NACION.

OPERATORIA:

- 1) La cooperativa debe acercarse a BNA con la siguiente documentación: declaración jurada en la cual conste el detalle de productores a financiar; monto solicitado por cada uno de ellos; plazo previsto y copia del Certificado vigente de cada uno de los productores. Además deberá presentar cheque o pagaré suscripto por cada productor, caucionado a favor del Banco, avalando el monto que la cooperativa le garantiza al mismo.

- 2) Llenar el Formulario de Solicitud de Elegibilidad dirigido al Ministerio que le otorgará el gerente del banco.
- 3) Presentar la documentación exigida por BNA para el armado de la carpeta crediticia. A partir de la cual el banco determinará si la cooperativa es sujeto de crédito.
- 4) Con esta documentación el gerente de la sucursal enviará vía correo electrónico la Solicitud de Elegibilidad al Ministerio de Agroindustria. Este realizará las comprobaciones correspondiente y le enviará al gerente la respuesta vía correo electrónico.

LINK:

<http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/prensa/financiamiento/financiamiento.php>

CONTACTO: Tel: 0800 333 MAGYP (62497) / (011) 4349-2588/2063

**MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRODUCTIVA - Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)**

ANR 4800 2017 C3

OBJETIVO: Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas de distintas ramas de actividad, mediante "proyectos de innovación y desarrollo tecnológico", que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y/o procesos.

CONVOCATORIA: hasta el 25 de abril de 2018

BENEFICIARIOS: Empresas.

MODALIDAD: Subsidio/Aportes No Reintegrables

DESTINOS:

- Personal de dirección, investigación y de apoyo técnico incremental, capacitación y reentrenamiento de recursos humanos relacionadas con las *actividades del proyecto*
- Equipamiento imprescindible para la ejecución del proyecto; adquisición de licencias de tecnología necesarias, insumos y/o materiales para la construcción de prototipos, plantas piloto o puesta a punto;
- Gastos para formulación, gastos para gestión de proyectos y propiedad intelectual, con límites

PROYECTOS ELEGIBLES: Proyectos donde quede demostrada una participación activa y relevante en el esfuerzo de ingeniería por parte de la entidad beneficiaria en el proceso de desarrollo tecnológico y que se orienten a:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo de cualidades innovadoras de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo. Modificación de procesos productivos.

MONTO MAXIMO: \$4.800.000. Los proyectos presentados por entidades solicitantes que cumplan con las condiciones, podrán recibir subvenciones de hasta el 80% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

REQUISITOS: Ver puntos 6, 7 y 8 de las bases en:

www.agencia.mincyt.gob.ar/upload/BASES%20ANR%204800%20%202017%20C3.pdf

CONTACTO: anr@mincyt.gob.ar

LINK: <http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/420>

PLAN NACIONAL DE RESTAURACIÓN - PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE BOSQUES NATIVOS

Ejecución de proyectos de restauración, a través de la implementación del programa nacional de restauración de bosques nativos degradados del ministerio de ambiente y desarrollo sustentable.

Las regiones:

- A. Cuenca Salí-Dulce: Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca
- B. Región del Monte y Espinal: Mendoza y San Luis
- C. Bosque Andino Patagónico: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego

ENTIDAD CONVOCANTE: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en carácter de Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) de la Ley N. 26331.

Por su parte, los **Ministerios de Trabajo y Desarrollo Social de la Nación** se adhieren ofreciendo la posible participación de titulares de sus programas como mano de obra para los Proyectos de Restauración, generando inclusión y oportunidades de capacitación y de trabajo. Las jurisdicciones participan en la identificación de zonas prioritarias de restauración.

La presente convocatoria tiene como alcance un área de restauración máxima de:

- A. 200 hectáreas para la Región de la Cuenca Salí Dulce
- B. 300 hectáreas para la Región del Monte y Espinal
- C. 400 hectáreas para la Bosque Andino Patagónico

A través del financiamiento de proyectos distribuidos en las tres provincias.

CONVOCATORIA: hasta el 12 de abril de 2018

DESTINATARIOS: Entes ejecutores con trayectoria e idoneidad en la temática:

- Organizaciones no gubernamentales
- Universidades
- Organismos de ciencia y técnica
- Administración de Parques Nacionales
- Entidades privadas

CIRCUITO ADMINISTRATIVO HASTA ADJUDICACIÓN:

1. Convocatoria a recepción de proyectos. Inicio: lunes 12 de marzo
2. Evaluación por Comité Evaluador
3. Adjudicación. Firma de Acuerdo

REQUISITOS PARA LA ADJUDICACIÓN: El ente ejecutor deberá presentar respaldo fehaciente de la jurisdicción (Autoridad Local de Aplicación – ALA, de la Ley N. 26331) que otorgue validación al proyecto, como así también de/los propietarios expresando la voluntad de implementar el proyecto en su/s propiedad/es. Dicha validación deberá ser expresada mediante declaración jurada de la ALA en la cual también la misma adquiere el compromiso del promover la continuidad del mismo.

La ANA y la ALA correspondiente se reservan el derecho de inspeccionar el área para el análisis de factibilidad durante el plazo de evaluación de los proyectos.

El ente ejecutor deberá contar con:

- Experiencia mínima de 5 años en la temática
- Capacidad logística en terreno para la superficie presentada
- Capacidad de administración financiera

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO: Los interesados deberán presentar una propuesta técnica y un presupuesto. El presupuesto deberá estar desglosado y con los aportes solicitados y de contraparte ofrecido para el primer año de la ejecución del proyecto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

www.ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/TDR-Sal%C3%AD-Dulce_01_New.pdf

www.ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/TDR-Monte-y-Espinal_New.pdf

www.ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/TDR-Patagonia-28_02_01_New.pdf

PARA MÁS INFORMACIÓN:

proyectopnud12013@ambiente.gob.ar / bosques@ambiente.gob.ar

<http://ambiente.gob.ar/sin-categoria/convocatoria-a-presentacion-de-proyectos-plan-nacional-de-restauracion/>

FONDO SEMILLA

OBJETIVO: La convocatoria tiene como objetivo asistir técnica y financieramente a aquellos Emprendedores que deseen dar inicio a un proyecto o potenciar uno ya existente, que prevean un componente innovador que tiendan a generar impacto económico y/o social a nivel local, nacional, regional y/o global.

Se pretende con la presente coadyuvar en la generación de empleo en la República Argentina, como así también en el posicionamiento del país como uno de los polos líderes en innovación y desarrollo Emprendedor de América Latina y del mundo entero.

AMBITO: Nacional.

BENEFICIARIOS: Emprendedores mayores de 18 años.

MODALIDAD: Cooperación técnica y asistencia financiera. La Ley de Emprendedores prevé, además, que la asistencia financiera podrá consistir en créditos blandos, aportes no reembolsables (ANR) y/u otros instrumentos de financiamiento a determinar por la citada autoridad.

DESTINOS:

- Bienes de capital: maquinaria, equipos y mobiliario.
- Mejoras o refacciones de tu lugar de trabajo.
- Activos intangibles: certificaciones, patentes y marcas. Las certificaciones y legalizaciones no pueden superar los \$ 10.000.
- Capital de trabajo: materia prima, mano de obra tercerizada y servicios profesionales. Los servicios profesionales no pueden superar el 35% del préstamo de honor.

TASA DE INTERÉS: 0%

MONTO MAXIMO: \$ 250.000

PLAZO: 5 años.

PERIODICIDAD DE AMORTIZACION: Trimestral.

REQUISITOS:

- Ser argentino o extranjero con residencia permanente
- Ser mayor de 18 años
- Tener una idea de proyecto o
- Tener un emprendimiento productivo que no supere el año de antigüedad respecto de su primera factura ó

- Tener un emprendimiento productivo con impacto social, medioambiental, territorial y/o con perspectiva de género que no supere los 4 años de antigüedad respecto de su primera factura.

CONTACTO: (011) 4349-4028 / 0800-333-7963 / 4349-3000

Correo electrónico: fondosemilla@produccion.gob.ar

LINK: <http://www.produccion.gob.ar/tramites/fondo-semilla-51341>